

RADICACION. 2020-0062

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FERNANDO FORERO ACEVEDO E HIJOS S EN C y FERNANDO FORERO ACEVEDO

BARRANQUILLA, JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020)

BANCO DE BOGOTA con NIT No. 860.002.964-4 a través de apoderado judicial, instauró demanda ejecutiva contra FERNANDO FORERO ACEVEDO E HIJOS S EN C con NIT No. 900638510 y FERNANDO FORERO ACEVEDO con C.C. no. 19592817 para que se libre mandamiento de pago.

Como título ejecutivo aportó 2 pagarés.

Este Despacho, teniendo en cuenta que los documentos reúnen los requisitos del artículo 422 del C. G. del P., en seguimiento del artículo 430 de ese código,

R E S U E L V E:

1. ORDENAR a la sociedad FERNANDO FORERO ACEVEDO E HIJOS S EN C con NIT No. 900638510 y FERNANDO FORERO ACEVEDO con C.C. No. 19592817 que en el término de cinco (5) días paguen a favor de BANCO DE BOGOTA con NIT No. 860.002.964-4, las siguientes sumas de dinero: SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$75.042.028.77) por concepto del capital del pagaré No. 358997141, más los intereses de plazo desde el 02 de septiembre de 2019 hasta el 02 de enero de 2020, más los intereses de mora desde febrero 02 de 2020 hasta el pago, liquidados a una tasa que no exceda la certificada periódicamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio.
2. ORDENAR a la sociedad FERNANDO FORERO ACEVEDO E HIJOS S EN C con NIT No. 900638510 que en el término de cinco (5) días pague a favor de BANCO DE BOGOTA con NIT No. 860.002.964-4, las siguientes sumas de dinero: NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (\$97.635.149-11) por concepto del capital del pagaré No. 458274287, más los intereses de plazo desde el 19 de septiembre de 2019 hasta el 19 de enero de 2020, más los intereses de mora desde 19 de febrero de 2020, hasta el pago, liquidados a una tasa que no exceda la certificada periódicamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio.
3. ORDENAR a la sociedad FERNANDO FORERO ACEVEDO E HIJOS S EN C con NIT No. 900638510 que en el término de cinco (5) días pague a favor de BANCO DE BOGOTA con NIT No. 860.002.964-4, las siguientes sumas de dinero: NUEVE MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L(\$9.005.707.00), por concepto del capital del pagaré No. 9002700191-2414
4. Notifíquese a los demandados personalmente en la forma regulada por el C. G. del P. y por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

5. Líbrese oficio a la administración de impuestos, DIAN, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 630 del Estatuto Tributario.
6. Tener al Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS con C.C. 3.746.303 y T.P. N° 68.306 del CSJ, como apoderada de BANCO DE BOGOTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89f8c3c520af6897d0c197fff8ae1802e9a62761e65371d37c7aa6390173ff37

Documento generado en 28/07/2020 11:33:34 a.m.